

- La dirección facultativa de las obras se realizará por el Responsable del Servicio de Vías y Obras y el equipo técnico que le asiste.
- Finalizadas las obras se procederá a la liquidación y recepción de las mismas verificando las mediciones finales de la pavimentación realmente ejecutada.
- Con las mediciones reales se procederá a la emisión de las correspondientes liquidaciones, a cada municipio, aplicando las aportaciones económicas establecidas en el apartado 5.6 de las presentes bases de ejecución.

Las liquidaciones serán remitidas a los Ayuntamientos para que en el plazo de 60 días procedan a realizar el ingreso en la tesorería Provincial.

RENUNCIA AL PLAN.

En caso de que un municipio por causas económicas, técnicas u de otra índole, desee realizar una renuncia al Plan previo a la ejecución definitiva del mismo, en cualquiera de las fases de planificación y preparación de las obras, deberá presentar una renuncia formal y por escrito mediante Instancia General. En caso de no realizarlo de esta manera en tiempo y forma, se incluirá el municipio dentro de los municipios ejecutados en la anualidad correspondiente, para el cálculo de la clasificación en Planes sucesivos.

Sirva el presente para establecer las bases que deberán regir el Plan de Mejora de Vías municipales 2021 y siguientes. Complementario.

Núm. 2021-2122

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel n.º 2021-1711, de 7 de junio de 2021, por la que se ha declarado desierta la convocatoria para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultados" del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (N.º RPT 10.001 y 13.003).

Por Decreto de Presidencia n.º 2021-1623, de 27 de mayo de 2021 se resolvió declarar que no se han formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultados del mismo"- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (Nº RPT 10.001 y 13.003), así como aprobar la correspondiente lista definitiva de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 100, de 28 de mayo de 2021 se publicó un Anuncio relativo a que no se han formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultados del mismo"- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (Nº RPT 10.001 y 13.003), así como que se ha aprobado la correspondiente lista definitiva de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos.

Por otra parte, el día 28 de mayo de 2021 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma, un Anuncio relativo a que no se han formulado, en tiempo y forma, alegaciones para subsanar defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultados del mismo"- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (Nº RPT 10.001 y 13.003), así como que se ha aprobado la correspondiente lista definitiva de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos.

Además, el día 28 de mayo de 2021 la Comisión de Valoración para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultados del mismo"- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de

Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (Nº RPT 10.001 y 13.003), adoptó, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- la PROPUESTA CONSISTENTE EN QUE SE DECLARE DESIERTA LA CONVOCATORIA para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultas" del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (N.º RPT 10.001 y 13.003), porque no ha concurrido ningún funcionario a la misma.

Segundo.- Elevar -de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- la CITADA PROPUESTA CONSISTENTE EN QUE SE DECLARE DESIERTA LA RESEÑADA CONVOCATORIA, AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.

Tercero.- Dar -de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria pública del precitado concurso de traslados- PUBLICIDAD de la citada propuesta consistente en que se declare desierta la reseñada convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de dicha Corporación Provincial (www.dpteruel.es/personal).

También, el día 2 de junio de 2021 se publicó -tanto en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel, como en la página web de la misma (www.dpteruel.es)- un anuncio suscrito por el Presidente y por el Secretario de la Comisión de Valoración Técnica para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultas del mismo"- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (Nº RPT 10.001 y 13.003), con el contenido señalado en el párrafo anterior; por el presente Anuncio se hace público que -por la Resolución que figura en el epígrafe que precede- se ha declarado desierta la convocatoria para la reseñada provisión, en los términos siguientes:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria para la provisión -por concurso de traslados -abierto a otras administraciones públicas- y concurso "a resultas" del mismo- de 2 puestos de trabajo vacantes de la Diputación Provincial de Teruel, adscritos a distintas unidades administrativas de la misma, que están reservados a personal funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores, Categoría de Técnico de Administración Especial y Subgrupo A1 (N.º RPT 10.001 y 13.003), porque no ha concurrido ningún funcionario a la misma.

Segundo.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Teruel, 8 de junio de 2021.- El Presidente, Manuel Rando López.- El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 2021-2062

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 32/2021/LAC, a instancia de FRANCISCO VICENTE PULIDO ESCUDERO, solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de BAR-RESTAURANTE en local sito en AVDA RUIZ JARABO 3 con referencia catastral: 0967201XK6606F0034IF de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo